

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

E D I C T O  
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014  
El suscrito secretario

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2018-00044-00 (Rad. 13.523 E.D.) siendo afectados OSCAR BETANCUR BERMUDEZ, SILVIA RAMÍREZ LAVERDE, ELIECER BERNAL ALVARADO, ANYI TATIANA HENAO GAVIRIA (Acreedora Hipotecaria) y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (Acreedor Hipotecario), Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 25 de septiembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que ADMITIO LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO, resultando afectados los siguientes bienes:

1. BIEN INMUEBLE LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL PARAJE CARTAGENA LOTE No. 1 DEL MUNICIPIO DE PALESTINA (CALDAS), IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No 100-221699 Y CÓDIGO CATASTRAL No. 000100020004000 PROPIEDAD DE OSCAR BETANCUR BERMUDEZ
2. BIEN INMUEBLE FINCA EL COCUYO VEREDA PALO REDONDO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA (RISARALDA), IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 293-7473 Y CÓDIGO CATASTRAL No. 660088000400000090002000000000 PROPIEDAD DE OSCAR BETANCUR BERMUDEZ
3. BIEN INMUEBLE FINCA LA MARGARITA UBICADA EN LA VEREDA CHAMICITO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA (RISARALDA), IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 293-20067 Y CÓDIGO CATASTRAL 660880004000000100160000000000 PROPIEDAD DE OSCAR BETANCUR BERMUDEZ
4. BIEN INMUEBLE FINCA LA LONJA UBICADA EN LA VEREDA PALO REDONDO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA (RISARALDA), IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 293-22914 Y CÓDIGO CATASTRAL 660880004000000100078000000000 PROPIEDAD DE OSCAR BETANCUR BERMUDEZ
5. BIEN INMUEBLE APARTAMENTO UBICADO EN LA CALLE 5 3 8-60, APARTAMENTO 101 DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA (RISARALDA) E IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 293-27893 PROPIEDAD DE SILVIA MILENA RAMÍREZ LAVERDE
6. VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETA MARCA YCF, LÍNEA BIGY FACTORY 150, COLOR BLANCO, MODELO 2017, SERVICIO PARTICULAR, No. DE MOTOR 1P56FMJ51H000175, SERIE YCFSP1153H1727142, CHASIS YCFSP1153H1727142, CILINDRAJE 150, DE PLACAS ONN-56E INSCRITA EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MANIZALES, PROPIEDAD DE OSCAR BETANCUR BERMUDEZ

7. VEHÍCULO TIPO AUTOMOVIL, MARCA RENAULT, LÍNEA TWINGO, SERVICIO PARTICULAR, MODELO 2012, COLOR GRIS COMETA, CILINDRAJE 1150, No. DE MOTOR C708Q050404, No. DE SERIE 9FBC06V05CL050963, No. DE CHASIS 9FBC06V05CL050963 DE PLACAS DHQ-410, INSCRITO EN EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, PROPIEDAD DE ELIECER BERNAL ALVARADO 8. VEHÍCULO TIPO CUATRIMOTO, MARCA SKYGO, LÍNEA SG150ST-3, COLOR AMARILLO, MODELO 2006, SERVICIO PARTICULAR, CILINDRAJE 150, No. DE MOTOR 1P57QMJ61124974, No. DE CHASIS LX8SCK3046B001073 DE PLACAS SOP-63 INSCRITA EN EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, PROPIEDAD DE OSCAR BETANCUR BERMUDEZ 9. VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, LÍNEA YW125XBWS125X, SERVICIO PARTICULAR, COLOR NEGRO, MODELO 2014, CILINDRAJE 125, No. DE MOTOR E3M2E027585, No. DE CHASIS 9FKKE2014E2027585 DE PLACA VFF-22 A, INSCRITA EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE LA VIRGINIA (RISARALDA), PROPIEDAD DE OSCAR BETANCUR BERMUDEZ 10. VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETA, MARCA YAMAHA, LÍNEA YW125X-BWS 125X, COLOR BLANCO GRIS, MODELO 2017, SERVICIO PARTICULAR, CILINDRAJE 124, No. DE MOTOR E3M2E168055, No. DE CHASIS 9FKKE2015H2168055, DE PLACAS DLH-90E INSCRITO EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DOSQUEBRADAS (RISARALDA), PROPIEDAD DE OSCAR BETANCUR BERMUDEZ 11. VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETA, MARCA SUZUKI, LÍNEA LTZ400, COLOR AMARILLO, MODELO 2007, SERVICIO PARTICULAR, CILINDRAJE 398, No. DE MOTOR k428269150, No. DE CHASIS JSAAK47A372109212, DE PLACA JBU-30 B, INSCRITA EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MANIZALES, PROPIEDAD DE SILVIA MILENA RAMÍREZ LAVERDE.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de éste Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy dieciocho (18) de enero de dos mil diecinueve (2019), siendo las siete (7:00) de la mañana.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA EL DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL VEINTICUATRO (24) DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

JHON HENRY OLARTE HURTADO  
Secretario

